



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01010504-UNC-ME#FL Rectificativa

---

VISTO:

Lo dispuesto en la Res. Decanal N.º 2330/2022, que autoriza el pago del estipendio correspondiente al Programa Becas F.L. para la finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones al Mgtr. Guillermo Adrián BADENES, D.N.I. 22 161 667; fija la beca en un monto equivalente al cargo docente de mayor jerarquía del beneficiario en la FL; y establece en un año el periodo de duración de la beca,

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Guillermo Adrián BADENES manifestó su voluntad de solicitar licencia en su cargo de docente adjunto semiexclusivo y no en el de mayor jerarquía,

Que es posible enmendar dicho error, debido a que la reglamentación vigente no lo impide,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 2º de la Resolución Decanal Nº 2330/2022, y donde dice “Fijar el estipendio en un monto equivalente al cargo docente de mayor jerarquía que revista el beneficiario de la beca en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba”, debe decir “Fijar el estipendio en un monto equivalente al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva (20 horas) que reviste el beneficiario de la beca en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba”.

Art. 2º.- Comunicar y dar forma.

